



Resolución Directoral

Lima, 11 de Febrero de 2016.

Visto, el Expediente 15-044244-001 conteniendo el Oficio N° 061-2015-CG-2-FO-UNFV, de la Universidad Nacional Federico Villarreal y el Expediente 15-44330-001 de doña Diana Zaira Trujillo Salas para realizar el Residentado Odontológico en esta Sede Docente;

CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 009-2013-SA del 12/07/2013 se aprueba el Reglamento del Residentado Odontológico, citando en su artículo 9 que, el Consejo Directivo del Residentado Odontológico es el máximo órgano del Residentado Odontológico y articula las instituciones formadoras de profesionales de salud y las instituciones prestadoras de servicios de salud. Asimismo en su Artículo 12 se le atribuye entre otras las funciones de: a) Promover el Desarrollo del Residentado Odontológico, c) Normar el proceso de selección de postulantes para los diversos programas, d) Determinar el número de plazas vacantes en el proceso de admisión y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades institucionales y del país, realizando la distribución por Facultad de Estomatología, por especialidad, por modalidad y por sede docente en coordinación con los servicios de salud, h) Coordinar la participación de las instituciones responsables del desarrollo del Residentado Odontológico y n) Elaborar las disposiciones complementarias y procedimientos que permitan la aplicación del Reglamento del Residentado Odontológico;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Residentado Odontológico del 29 de mayo de 2015, se precisó los alcances del Decreto Supremo N° 009-2013-SA, mediante disposiciones complementarias se indican los alcances sobre: el proceso de admisión, vacantes y modalidades de postulación, requisitos de postulación e inscripción, calificación del expediente de postulación, examen de conocimientos y adjudicación de plazas y término del proceso;

Que, con el Oficio N° 061-2015-CG-2-FO-UNFV de fecha 18/11/2015, el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Federico Villarreal presenta al Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue, a la Srta. Diana Zaira Trujillo Salas, quien obtuvo la Plaza de Ortodoncia en el concurso de Residentado Odontológico, en la Sede Docente Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Que, según Carta de Presentación del 11/01/2016, el Decano Nacional del Colegio Odontológico del Perú presenta a la Cirujano Dentista Diana Zaira Trujillo Salas, manifestando que, en proceso de admisión al Residentado Odontológico del 28/10/2015 resultó apta a una plaza de Residentado en la modalidad libre, Especialidad de Ortodoncia, en el Hospital Nacional Hipólito Unanue, plaza que será financiada por el Colegio Odontológico del Perú;

Que, mediante el Memorando N° 518-2015-OADI/HNHU de fecha 14/12/2015, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación remite a la Unidad de Personal del Hospital la relación de las alumnas, quienes realizan el Residentado Odontológico en el Hospital, por haber sido adjudicadas con una plaza vacante del primer proceso de admisión 2015; en la que se menciona a la cirujano dentista Diana Zaira Trujillo Salas, en la Especialidad de Ortodoncia, modalidad libre y proveniente de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

Que, con el Memorando N° 25-2016-ACAP-UP/HNHU, de fecha 25 de enero de 2016, la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal, informa que la cirujano dentista Diana Zaira TRUJILLO SALAS, viene registrando asistencia desde el 19 de noviembre de 2015;

Que, mediante Informe N° 019-2016-UP/ASE-HNHU, de fecha 26 de enero de 2016, la Jefa de la Unidad de Personal manifiesta que es procedente da conformidad a los documentos presentados por la Cirujano Dentista para realizar el Residentado Odontológico a partir del 19 noviembre de 2015, en una plaza libre financiada por el Colegio Odontológico del Perú;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 008-88-SA, que aprueban las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Medico, la Resolución Suprema N° 002-2006-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Medico y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar conformidad a la documentación completa de la Cirujano Dentista ingresante en la modalidad Libre -2015, al Residentado Odontológico en la Especialidad de Ortodoncia, en una plaza financiada por el Colegio Odontológico como a continuación se detalla:

Apellidos		Nombres	DNI	CMP	Especialidad	Univers.	Años de duración	Inicio	término
TRUJILLO	SALAS	DIANA ZAIRA	45379757	32705	ORTODONCIA	UNFV	3 años	19/11/2015	17/11/2018

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio Salud, para los efectos que se deriven del cumplimiento de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/DG
LRVM/JP
Selección: Gladys N.

DISTRIBUCIÓN

- () MINSA
- () IGSS
- () Direc.Adjunta
- () Ofc. Admin.
- () Ofc. Asesoría J.
- () OCI
- () Unidad de Personal
- () Escalafón, Registro y Legajo
- () Control de Asistencia
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UGARTE

M.C. LUIS V. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423